



Buenos Aires, 3 de febrero de 2011.

Res. OAyF N° 17/2011

VISTO:

El expediente DCC N° 209/10-11, caratulado: "DCC s/contratación de suscripciones 2011. Universitas S.R.L." y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, glosa copia de un informe agregado en el expediente DCC N° 209/10-0, suscripto por el Jefe de Departamento Coordinación Administrativa de la Oficina de Administración y Financiera a mi cargo, mediante el cual se da cuenta de la realización de un detallado análisis del "Informe descriptivo de los resultados obtenidos de la encuesta sobre publicaciones", cursada a las dependencias y usuarios destinatarios de tal servicio (confr. fs. 2/8).

Que dicha compulsa se realizó a instancia de la solicitud efectuada por el Director de Apoyo Operativo de este Consejo de la Magistratura, mediante Nota N° 81/2010, por la cual: *"teniendo en cuenta la previsión presupuestaria, a los efectos de solicitar la renovación para el año 2011, de las suscripciones con que cuenta este Departamento en la actualidad y de algunas suscripciones nuevas"*, requisitoria elevada a consideración del señor Secretario de Coordinación mediante Nota N° 213/2010 DGAAJ-CM, cuya copia glosa a fs. 9/19.

Que de lo actuado y en lo atinente a la suscripción de trato, se estableció de acuerdo al cuadro descriptivo elaborado por el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia que se impulsaría la adquisición de cuatro (4) suscripciones anuales -2011- a "Diario El Derecho", más cuatro (4) suscripciones 2011 y on line a El Derecho, Jurisprudencia General, administrativo y Constitucional, mas Cuatro (4) suscripciones 2001 papel y on line a El Derecho Legislación, mas tres (3) suscripciones papel y on line 2011 a Trabajo y Seguridad Social y tres (3) suscripciones 2011 a Revista de Derecho Penal; (confr. surge de fs. 15/17).

Que invitadas las Áreas del Ministerio Público a participar del procedimiento de adquisición conforme constancias obrantes en el Exp. DCC N° 209/10-0, sólo la Asesoría General Tutelar manifestó su voluntad de acompañar la contratación, atento lo cual debe dejarse constancia que no requirió suscripciones de la firma de marras (confr. copias de fs. 28/9).

Que a fs. 30/31 se encuentran agregadas las constancias de inscripción en el Registro Informativo Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuanto los datos del proveedor y la ausencia de deuda de las autoridades de la sociedad en el Registro de Deudores Alimentarios.

Que de acuerdo con lo actuado, la Dirección de Compras y Contrataciones propone el llamado a una Contratación Directa, en los términos del art. 28, inc. 4° de la Ley 2.095, conforme la reglamentación aprobada por Res. CM N° 810/2010 (conforme constancias de fs. 32).

Que a fs. 33/38 se agregó copia del Anexo III de la citada Res. CM N° 810/2010, de pliego de bases y condiciones generales del llamado; cursándose por correo electrónico -conforme lo autoriza la norma reglamentaria- la invitación a la firma "Universitas S.R.L." por parte del Director de Compras y Contrataciones, cuyos renglones a cotizar consisten en cuatro (4) suscripciones anuales -2011- a "Diario El Derecho", más cuatro (4) suscripciones 2011 y on line a El Derecho, Jurisprudencia General, administrativo y Constitucional, mas Cuatro (4) suscripciones 2001 papel y on line a El Derecho Legislación, mas tres (3) suscripciones papel y on line 2011 a Trabajo y

Seguridad Social y tres (3) suscripciones 2011 a Revista de Derecho Penal; todo ello conforme constancias de fs. 39/41.

Que a fs. 42 glosa acta de recepción de propuesta económica, agregada a fs. 43/52, por la cual se cotiza el total de las suscripciones solicitadas en la suma de cuarenta y dos mil novecientos sesenta pesos (\$ 42.960.-); consignándose que la propuesta económica se encuentra exenta del pago de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado. A fs. 49 se agrega constancia fiscal para contratar de la firma de referencia.

A fs. 54/55, se agrega constancia de registración N° 18/01 2011, por el importe cotizado por la proponente.

Que mediante Nota N° 72-DCC-11, la Dirección de Compras y Contrataciones eleva los antecedentes referidos precedentemente (confr. fs. 56).

Que solicitada su opinión, el señor Jefe de Departamento, Dictámenes y Procedimientos Administrativos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 3814/2011, destaca que a fs. 46 consta la declaración de la citada Editorial afirmando que: "... *es única representante exclusiva en el país, distribuidora y comercializadora de las publicaciones jurídicas El Derecho...*". Así pues y luego de una reseña de las constancias agregadas al expediente "*este Departamento entiende que no existen obstáculos desde el punto de vista jurídico para continuar con el trámite de las presentes actuaciones.*" (confr. fs. 58 y 58 vta.).

Que puesto a resolver, verificada que fue la observancia de las normas procedimentales que rigen el llamado, los antecedentes obrantes en autos y oído el dictamen de la asesoría jurídica, se aprobará lo actuado, adjudicándose la contratación al proveedor "Universitas S.R.L." (Clave Única de Identificación Tributaria N° 30-50015162-1), en las condiciones ya descriptas. Lo resuelto deberá publicarse por un día en la cartelera oficial de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página web del organismo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificado por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el procedimiento llevado a cabo en esta Contratación Directa N° 06/2011, de contratación de suscripciones anuales a servicios prestados exclusivamente por la firma "Universitas S.R.L." para el año 2011 en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en la Invitación a Cotizar de la presente Contratación Directa.

Artículo 2°: Adjudicar la Contratación Directa N° 06/2011 a la firma "*Universitas S.R.L.*" (Clave Única de Identificación Tributaria N° 30-50015162-1), por un valor total de cuarenta y dos mil novecientos sesenta pesos (\$ 42.960.-), IVA exento, por la provisión de cuatro (4) suscripciones anuales -2011- a "*Diario El Derecho*", más cuatro (4) suscripciones 2011 y on line a El Derecho, Jurisprudencia General, Administrativo y Constitucional, mas Cuatro (4) suscripciones 2001 papel y on line a El Derecho Legislación, mas tres (3) suscripciones papel y on line 2011 a Trabajo y Seguridad Social y tres (3) suscripciones 2011 a Revista de Derecho Penal; de acuerdo con la propuesta económica agregada a fs. 44.



Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a publicar esta resolución por un día en la cartelera oficial de la Unidad Operativa de Adquisiciones, y en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad, como así también a comunicarla a la adjudicataria.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones a los fines previstos y, oportunamente, archívese.

Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

